

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

2403

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

05 NOV. 2019

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2250 de fecha 11 de Octubre de 2019 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA para la propuesta "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR PIEDRA BLANCA COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-46-LP19 por un monto de \$ 84.700.005.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR PIEDRA BLANCA COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-46-LP19 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA VAPER LIMITADA.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designase Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Transito designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Sociedad Constructora Vaper limitada vale vista N.º 11685384 por la suma de \$ 2.000.000.-
- Empresa Constructora Grupo Signa SPA Certificado de Fianza N° 3225046740x5764E2 por la suma de \$ 2.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/MBS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal

